

QUILMES, 15 FEB 2013

VISTO el Expediente N° 827-0881/12, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Expediente se tramita la adquisición anual de equipamiento gastronómico y vajilla para el comedor de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que tal procedimiento se encuadra en la figura de Contratación Directa - Trámite simplificado, contemplada en el Capítulo V, Apartado V) del Manual de Procedimientos de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado mediante Resolución (CS) N° 281/11.

Que la Dirección General de Administración convocó, mediante Disposición N° 73/12, a Contratación Directa - Trámite simplificado N° 42/12, aprobando asimismo los pliegos y bases del procedimiento de selección.

Que de acuerdo al Acta de Apertura, glosada a fs. 41/2, se ha presentado como única oferente la empresa Bazar Chef SRL, contando con dictamen favorable de la Comisión Evaluadora.

Que el Departamento de Gestión del Comedor emitió su informe técnico, obrante a fs. 49, indicando que la oferta recibida se ajusta a las especificaciones establecidas en el pliego.

Que a fs. 51 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar la erogación prevista.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención mediante el Dictamen N° 72/2013, sin encontrar objeciones al trámite cumplido.

Que por Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

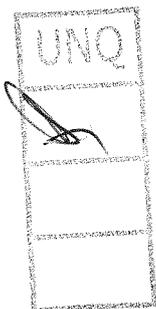
ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa - Trámite simplificado N° 42/12, por la cual resultó adjudicataria la empresa Bazar Chef SRL, para la adquisición de equipamiento gastronómico y vajilla para el comedor de la Universidad, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 26/100 (\$ 31.753,26) con IVA incluido.

ARTICULO 2º: Designar a Sabrina Nuñez, o a quien ésta encomendare, para integrar la Comisión de recepción definitiva de bienes y servicios, conforme lo establecido en el Capítulo X del Manual de Procedimientos de la Universidad, aprobado por Resolución N° 281/11.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que correspondan, según imputación NUP 85/13 de fs. 51, agregada en el Expediente mencionado en el Visto, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estile y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00087



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Dr. Alejandro Villar
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes